REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Téngase en cuenta que los demandados y demás personas indeterminadas que se crean con algún derecho sobre el bien inmueble a usucapir, se encuentran representados en el presente trámite por la curadora Ad-Litem Aracely Díaz Aragón, quien en tiempo contestó la demanda sin proponer medio exceptivo alguno.

En consecuencia, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente se fija el día 02 del mes de marzo de 2022, a la hora de las 10:30 A.M., a fin de llevar a cabo la inspección judicial de que trata el numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 196-20841.

NOTIFIQUESE,

LIZETH GIL MORENO
Juez